ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2018/1405 *Aprobación inicial de la Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.*

Edicto

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28-3-2018,

Ha Acordado:

Primero.-La creación del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.-Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Tercero.-Someter a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y alegar, durante el citado plazo, lo que estime conveniente.

Iznatoraf, a 03 de Abril de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.

cve: BOP-2018-1405
Verificable en https://bop.dipujaen.es